

El Tambo, 01 de septiembre del 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

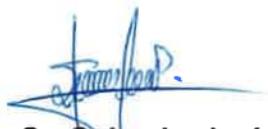
De nuestra consideración:

A usted muy respetuosamente, expresamos nuestro sincero saludo y deseos de éxito en sus funciones encomendadas

Sr. Salvador Benjamín León Palta, con C.I 1103754071 representante legal de la compañía de camionetas y transporte mixto la Eraexpress Cia. Ltda, por medio de la presente quiero dar a conocer que el socio Alcívar Efrén González Cabrera con C.I. 1103066823, libre y voluntaria mente en sesión ordinaria celebra el día 24 de agosto del 2020, solicita el traspaso de sus derechos y acciones del puesto de trabajo a favor del señor Kleber Antonio León Ramón con C.I 1101995718, en la que la asamblea resuelve aprobar lo solicitado.

Pongo a conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

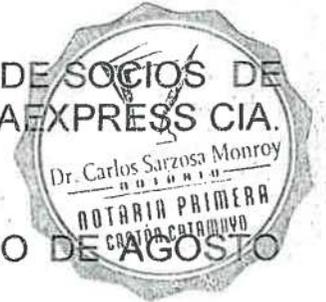


Sr. Salvador León
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE MIXTO LA
ERA EXPRESS CÍA. LTDA.

COMPAÑIA
DE CAMIONETAS Y
TRANSPORTE
MIXTO LA ERA EXPRESS
CIA. LTDA.

R.U.C. 1191752879001
DIR.: Jose Angel Cañar Sn
y Padre Guillermo Murillo
CATAMAYO - LOJA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO LA ERAEXPRESS CIA. LTDA".



CORRESPONDIENTE AL LUNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la Parroquia El Tambo, cantón Catamayo, Provincia de Loja, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte, a las diecinueve horas cinco minutos, en el domicilio del socio Alcívar Efrén González Cabrera, ubicado en la parroquia El Tambo cantón Catamayo, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Transporte Mixto en Camionetas Doble cabina "LAERAEXPRESS CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del señor Doctor Luis Armando Cordero Arce, los señores socios Víctor Oswaldo Correa Briceño, Rigoberto Napoleón Villavicencio Castillo, Salvador Benjamín León Palta, Marco Aurelio González Guamán, Sergio Armando Cañar Betancourt, Alcívar Efrén González Cabrera, Homer Edilson Palta Palta, Víctor Hugo Correa Tapia, Isidro Armijos Curipoma, Jorge Melecio Campoverde Carrión, Franco Salvador Chaunay Quinche, Luis Gonzalo Ramón Vera.- Actúa como Secretario el señor Jhonson Cañar Aguirre.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el Carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) Constatación del Quórum Reglamentario y apertura de la sesión, 2) Lectura del Acta anterior; 3).- Conocer y resolver la petición del socio Alcívar Efrén González Cabrera, sobre la cesión de las acciones y derechos que mantiene en la Compañía.- 3.- clausura de la sesión.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, en el primer punto se da la cordial bienvenida a los presentes, agradeciendo su presencia a la asamblea, en el segundo punto se da lectura del Acta anterior la misma que fue aprobada por unanimidad, en el Tercer Punto la Junta General de Socios RESUELVE: Autorizar al socio Alcívar Efrén González Cabrera, ceda las treinta y cinco participaciones, de un dólar estadounidenses, que mantiene en la Compañía, a favor del señor KLEBER ANTONIO LEON RAMÓN, portador de la cédula de ciudadanía número 110199571-8, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 21 horas 30 minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.- Para constancia suscriben todos los presentes .-



COMPANÍA DE TRANSPORTE LA ERA EXPRESS CIA. LTDA.

El Tambo-Catamayo-Loja-Ecuador

Dr. Luis Armando Cordero Arce.

PRESIDENTE. 1102661384

Lic. Salvador Benjamín León palta.

GERENTE GENERAL.
1103754021



Sr. Nelson Alberto Correa .

SOCIO. 1100578424

Sr. Franco Salvador Chaunay Quinche

1101893988 .SOCIO.

Sr. Marco Aurelio González Guamán.

SOCIO. 150055314-2

Sr. Rigoberto Napoleón Villavicencio Castillo

SOCIO. 110264467-9

Sr. Isidro Armijos Curipoma.

SOCIO. 1107700775

Sr. Alcívar Efrén González Cabrera

1103066893
SOCIO.

Sr. Homer Edilson Palta Palta.

SOCIO. 110292035-0

Sr. Luis Gonzalo Ramón Vera.

SOCIO.
1101784005

Sr. Jorge Melecio Campoverde Carrión

SOCIO 1102171152

Sr. Sergio Armando Cañar Betancourt

1101745642
SOCIO

Sr. Victor Oswaldo Correa Briceno

SOCIO
1103344543

Dirección: El Tambo-Catamayo-Loja-Ecuador

Teléfono :

Celular Presidente: 0999159104



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CATAMAYO

EXTRACTO

Escritura N°: 20201103000P01195

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:10)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Patrimonial	GONZALEZ CABRERA ALCIVAR EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103066823	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Patrimonial	LEON RAMON KLEBER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101995718	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

LOCALIZACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
	CATAMAYO	CATAMAYO



Dr. Carlos Sarzosa Monroy
NOTARIO



Factura: 001-001-000015142



20201103000P01195

NOTARIO(A) SUPLENTE DARIO JAVIER MERINO MORENO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CATAMAYO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201103000P01195						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ CABRERA ALCIVAR EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103066823	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON RAMON KLEBER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101995718	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		CATAMAYO			CATAMAYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE DARIO JAVIER MERINO MORENO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CATAMAYO

AP: 1015-OP11-2020-FA





2020-11-03-000-P01195



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CATAMAYO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGADA POR: ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA

A FAVOR DE: KLEBER ANTONIO LEON RAMON

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy miércoles dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, ante mí, Abogado Darío Javier Merino Moreno, Notario Suplente Primero del cantón Catamayo, según acción de personal Nro. **AP: 1015-DP11-2020-FA**, comparece por una parte el señor **ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA**; y, por otra parte el señor **KLEBER ANTONIO LEON**

RAMON, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces, para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, portadores de sus cédulas respectivas, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto (o contrato) que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, el señor **ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA**, divorciado, a quien se les denominará "EL CEDENTE"; y por otra parte el señor **KLEBER ANTONIO LEON RAMON**, casado con disolución de la sociedad conyugal, parte contratante a quién se le podrá denominar "EL CESIONARIO". Comparecientes, ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Catamayo, Doctor Carlos Vicente Sarzosa Monroy, cuatro de julio del año dos mil catorce, se constituyó la "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE MIXTO LAERAEXPRESS CIA. LTDA.",



inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el día cuatro de julio del año dos mil catorce; **b) Compañía** dentro de la cual el señor **ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA** es propietario de TREINTA Y CINCO (35) participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una; **c) Mediante** acta de Junta General de accionistas de la "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE MIXTO LAERAEXPRESS CIA. LTDA", realizada el día 24 de agosto del año 2020, autorizó por unanimidad para que el socio **ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA** ceda y transfiera libremente las TREINTA Y CINCO (35) participaciones sociales, a favor del señor **KLEBER ANTONIO LEON RAMON**, en los términos y condiciones que estipula La Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA** cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, a favor del señor **KLEBER ANTONIO LEON RAMON**, las TREINTA Y CINCO (35) participaciones sociales que poseen en el capital social de la "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE MIXTO LAERAEXPRESS CIA. LTDA", equivalentes a treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han

acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACION.-** Se dispondrá la marginación de la presente escritura, en la matriz de escritura de constitución de la compañía, y posteriormente su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Catamayo. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atentamente; Carlos Castillo; ABOGADO, Matricula No. 11-2016-319.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, que los comparecientes se ratifican en todas sus partes, formalizando el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes quienes presentes en la celebración del presente instrumento, la aceptan en todas sus partes,

firmando para constancia el Notario que da fe. - EL

NOTARIO.



ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA
C.C. No. 110306682-3



KLEBER ANTONIO LEON RAMON
C.C. No. 110199571-8



NOTARIO (A) SUPLENTE DARIO JAVIER MERINO MORENO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CATAMAYO
AP: 1015-DP11-2020-FA



CERTIFICADO:

Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE MIXTO LAERAEXPRESS CIA.LTDA, que otorga GONZALEZ CABRERA ALCIVAR EFREN, a favor de LEON RAMON KLEBER ANTONIO, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el No. ONCE (11) repertorio No. 00000057.

Catamayo, 30 de septiembre de 2020

11:04:37
Rvdo.Scc
Elab: DGP.
T. crédito 2020-99635




Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO



Factura: 001-001-000014485



20201103000D00727

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20201103000D00727

En la ciudad de CATAMAYO, 4 DE AGOSTO DEL 2020, (10:35) ante mí, NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO de la NOTARÍA ÚNICA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 0957-DP11-2020-RR, comparece(n) KLEBER ANTONIO LEON RAMON portador(a) de CÉDULA 1101995718 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CATAMAYO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR VEHÍCULO; ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA portador(a) de CÉDULA 1103066823 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en CATAMAYO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR VEHÍCULO; del Vehículo Marca:CHEVROLET, Placa: LBC1530, Motor: 4JJ1PX4107, Chasis: 8LBETF3T2H0368617, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas . Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial — Se archiva un original. CATAMAYO, a 4 DE AGOSTO DEL 2020.



COMPRADOR VEHÍCULO: KLEBER ANTONIO LEON RAMON
CÉDULA: 1101995718



VENDEDOR VEHÍCULO: ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA
CÉDULA: 1103066823



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CATAMAYO

AP: 0957-DP11-2020-RR



CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO

Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte el señor **ALCIVAR EFREN GONZALEZ CABRERA** con cedula de ciudadanía Nro. 110306682-3, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante para efectos del presente contrato se le denominará **“EL VENDEDOR”**; y, por otra parte el señor **KLEBER ANTONIO LEÓN RAMON**, con cedula de ciudadanía Nro. 110199571-8, igualmente por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se lo denominará como **“EL COMPRADOR”**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil **DIVORCIADO** el primero y **CASADO** con disolución de la sociedad conyugal el segundo, domiciliados en la ciudad de Catamayo, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones. Una vez identificadas las partes, es decisión de éstas el celebrar el presente contrato de compraventa de vehículo, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - a) “EL VENDEDOR”, es propietario de un vehículo de las siguientes características:

Marca: CHEVROLET
Modelo: CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL
Año Fab: 2017
Motor No.: 4JJ1PX4107
Chasis: 8LBETF3T2H0368617
Placas No.: LBC 1530
Color: BLANCO
Tipo: DOBLE CABINA

b) “EL VENDEDOR” declara que, sobre el vehículo de su propiedad, no pesa gravamen alguno, prohibición de enajenar, ni mucho menos antecedentes ante las Jefaturas o Juzgados de Tránsito del país.

c) Igualmente, “EL VENDEDOR” declara que el vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento, teniendo en consideración que, de encontrarse vicios ocultos será obligación suya el respectivo saneamiento.

d) “EL COMPRADOR”, declara expresamente su intención de adquirir el vehículo descrito en la cláusula anterior y que además ha realizado las verificaciones mecánicas básicas, en un taller de su confianza.

SEGUNDA: COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos, **“EL VENDEDOR”** da en venta real y perpetua enajenación a favor de **“EL COMPRADOR”**, el vehículo descrito en el literal “A” de la cláusula primera del presente contrato.



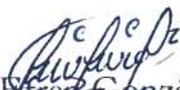
“EL VENDEDOR” se compromete a hacer entrega de toda la documentación inherente al vehículo para efectos del traspaso de dominio y matriculación ante las autoridades de tránsito competentes.

TERCERA: PRECIO. - El precio que las partes han pactado para la presente negociación, asciende a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5500.00), que **“EL COMPRADOR”** entrega a **“EL VENDEDOR”**, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal en nuestro país.

CUARTA: ENTREGA. - **“EL VENDEDOR”**, hace entrega del vehículo en su estado actual al momento de la suscripción del presente instrumento; y, a su vez **“EL COMPRADOR”** lo acepta, tomando la posesión del mismo.

QUINTA: CONTROVERSIAS. - En caso de suscitarse controversias que se deriven de la presente estipulación, las partes renuncian fuero y se someten al trámite Verbal Sumario ante los Jueces de lo Civil del cantón Catamayo.

Las partes, de común acuerdo expresan su anuencia y sometimiento a la totalidad de las cláusulas que preceden, y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto en tres copias de igual tenor y contenido, en la ciudad de Catamayo, a los 04 días del mes de agosto de 2020.


Alcívar Estrella González Cabrera
C.C. 110306682-3
VENDEDOR


Kleber Antonio León Ramón
C.C. 110199571-8
COMPRADOR



Diego Fabián Záruma C.
ABOGADO
MAT: 11-2016-318 C.J.-L.A.
Telf: 07/2678-503



NOMBRE DEL PROPIETARIO LEON RAMON KLEBER ANTONIO			0011001
CL. PASAPORTE / EJC 110195718	PROVINCIA LOJA	CANTÓN LOJA	
DOMICILIO PALANDA		TELÉFONO 072139127	
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (REGULARIDAD)	ÁMBITO DE OPERACIÓN	
OPERADOR DE TRANSPORTE		RUCO	
AÑO DE VENTA 2017	VALOR MATRÍCULA 35.00	FECHA COMPRA	
FIRMA RESPONSABLE 	DICTADOR J/INAMAGUA	FECHA EMISIÓN 15-AGO-2017	
	LOCAL EMISIÓN GAD LOJA - LOJA	FECHA CADUCA 14-AGO-2022	



REPÚBLICA DEL ECUADOR MUNICIPIO DE LOJA 2198887			
PLACA ACTUAL LBC1530	PLACA ANTERIOR LBC1530	AÑO 2017	
NÚMERO VM (CHASIS) 8LBET372H0358517	NÚMERO MOTOR 4J11PX4107	RANV / CMI 8774006555	
MARCA CHEVROLET	MODELO D-MAX CROV 3.0 C3 4X2 TM DIESEL	CLASIFICACIÓN 2099	AÑO MODELO 2017
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO DOBLE CABINA	PASAJEROS 5	TONELAJE 1.0t
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO AVANZADO (<= 3.5 T)
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPÉDICO —	REMANECIDO FHO
OBSERVACIONES			

- ORIGINAL -



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103066823

Nombres del ciudadano: GONZALEZ CABRERA ALCIVAR EFREN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/EL TAMBO

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ GREGORIO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABRERA MARIA AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CARLOS VICENTE SARZOSA MONROY - LOJA-CATAMAYO-NT 1 - LOJA - CATAMAYO



N° de certificado: 202-329-25313



Lcdo. Vicente Taiano G.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULAÇÃO

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ CABRERA
 ALCIVAR EFREN**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO
EL TAMBO

FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N.º **110306682-3**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION Y OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GONZALEZ GREGORIO GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CABRERA MARIA AURORA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO**
2016-05-05

FECHA DE EXPIRACION **2026-05-05**

E1043H222

UCH 16 07 500 08





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No.
0002 - 127 CERTIFICADO No.
1103066823 CÉDULA No.

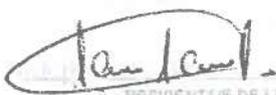
GONZALEZ CABRERA ALCIVAR EFREN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **LOJA**
 CANTON **CATAMAYO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA **EL TAMBO**
 ZONA: **1**

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CACDS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 RESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101995718

Nombres del ciudadano: LEON RAMON KLEBER ANTONIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/VILCABAMBA

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUARNIZO CORTEZ LIDA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: LEON REINALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMON TERESA DE JESUS

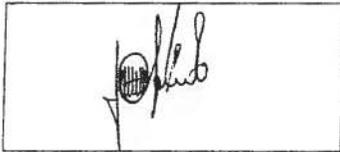
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CARLOS VICENTE SARZOSA MONROY - LOJA-CATAMAYO-NT 1 - LOJA - CATAMAYO



N° de certificado: 202-329-25346



202-329-25346

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

110199571-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LEON RAMON KLEBER ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
VILCABAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LIDA **NOEMI GUARNIZO CORTEZ**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON REINALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CATAMAYO
2016-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-20

A3133A1222


1011 78 19 1152 99




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M JUNTA No.
0016 - 027 CERTIFICADO No.
1101995718 CÉDULA No.

LEON RAMON KLEBER ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**
 CANTÓN: **CATAMAYO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CATAMAYO**
 ZONA: **1**



ELECCIONES
 SECCIONALES 19 OCT 2019

2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRV

 AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO		SOLICITUD DE CAMBIO DE SOCIO (TRANSPORTE COMERCIAL)				Código: Fecha: 03/07/2018 Versión:	
DATOS DE LA SOLICITUD							
FECHA DE LA SOLICITUD 4/9/2020				TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE COOPERATIVA <input type="checkbox"/> COMPAÑÍA <input checked="" type="checkbox"/>			
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE							
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE MIXTO LA ERA EXPRESS CIA LTDA					RUC 1191752879001		
PROVINCIA LOJA		CANTÓN CATAMAYO		PARROQUIA EL TAMBO		TELÉFONO 0992206270.	
DIRECCIÓN							
CALLE PRINCIPAL VIA A MALACATOS			NUMERACIÓN S/N			CALLE SECUNDARIA JOSE ANGEL CAÑAR	
No. ÚLTIMA RESOLUCIÓN DEL SOCIO SALIENTE Y VEHÍCULO				FECHA DE EMISIÓN			
DATOS DEL SOCIO SALIENTE							
No. CÉDULA DE CIUDADANÍA 1103066823		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GONZÁLEZ CABRERA ALCIVAR EFREN					
FIRMA SOCIO SALIENTE							
DATOS DEL SOCIO ENTRANTE							
No. CÉDULA DE CIUDADANÍA 1101995718		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LEON RAMON KLEBER ANTONIO				TELÉFONO 0997338825.	
FIRMA SOCIO ENTRANTE							
DATOS DEL VEHÍCULO QUE SE TRANSFIERE							
PLACA O VIN LBC1530		MARCA CHEVROLET	No. PASAJEROS 5	AÑO FABR. 2017			
No. CHASIS 8LBETF3T2H0368617		No. MOTOR 4JJ1PX4107	CILINDRAJE 2999				
MODALIDAD DE TRANSPORTE							
TURÍSTICO <input type="checkbox"/>		CARGA MIXTA <input checked="" type="checkbox"/>		CARGA PESADA <input type="checkbox"/>			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL							
No. CÉDULA DE CIUDADANÍA 1103754071		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LEON PALTA BENJAMIN SALVADOR				TELÉFONO 0992206270.	
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTACIÓN		NOTIFICACION ELECTRONICA: * En mi calidad de usuario de los servicios que presta la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, me comprometo a la revisión de la bandeja de entrada de mi usuario creado y/o actualizado en el Sistema de Gestión Documental (Quipux), al momento del ingreso de mi solicitud, dentro de los plazos establecidos para la atención, con el fin de verificar si existe o no respuesta a la misma. * Adicionalmente de manera expresa autorizo que cualquier comunicación referente a mi trámite ingresado en la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, me sean notificadas a mi correo electrónico señalado a continuación: Correo electrónico: <i>(Llenar con letra legible)</i> <u>mascherano23@hotmail.com</u>					
(Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Capítulo IV NOTIFICACIÓN artículo No. 165, párrafo final; y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo No. 56)							
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL							
REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE SOCIO							
1. Acta de aceptación del nuevo socio certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas) , y en caso de compañías nómina de los accionista emitido por la Superintendencia de Compañías.							RV
2. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo, vigilantes, autoridades o empleados civiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre.							
3. Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.							
4. Historia laboral del tiempo de servicio por empleador del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por cada socio.							
5. Contrato compra y venta del vehículo que se transfiere							
6. En caso de que el socio entrante NO posee la licencia acorde a la modalidad deberá presentar el contrato de trabajo legalizado en el Ministerio de Trabajo y el aviso de entrada al IESS del chofer							
7. Copia legible del Comprobante de pago del costo del servicio.							
NOTA:							
Costo: USD 37,25 (Turístico), USD 20,12 (Carga Mixta y Pesada); (LOTTTSV: Art. 29 Núm.. 7;Art. 20 Num.9-Num. 11); Resolución N° 077-DIR-2017-ANT (Tarifario 2018).							
Los socios NO deben adeudar a la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) / Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)							
La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa.							

o por sentencia de Divorcio de Juez
ha cuya copia
iva de 19

f.)
Jefe de Oficina

Sociedad conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez **PRIMERO DE LO CIVIL JGA. DR. RICHARD MAZA**
2010 con fecha **JGA. 29 NOVIEMBRE 2011**

copia se archiva de 2012

CABANBA 26, de **ENERO**
1998, de **ENERO**
f.)
REGISTRO CIVIL - TILCABAMBA # 540 - 2011

acó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

por el contrato de estado civil divorcia-
en el E.C. con estado civil actual
del matrimonio con la marginacion
divorcio y certificado de matrimonio del 14 de
ni de 1990

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10. Pág. 10 Acta 10

En **Tilcabamba** Provincia de **Loja**
hoy día **26** de **ENERO** de mil novecientos **noventa y cinco**

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRE!**

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Roldan Antonio Picon Ramon

..... nacido en **Tilcabamba** el **13** de **enero**

1960 de nacionalidad **Ecuatoriana** de profesión **Prof. de Semotan.**

con Cédula N° **110199574-8** domiciliado en **Tilcabamba** de

anterior **Divorcio** hijo de **Ramiro**

y de **Evassa de Jesus Ramon**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rida Irene Guarniza

Chavez nacida en **Ducananga** el **13** de **Febrero**

1957 de nacionalidad **Ecuatoriana** de profesión **Prof. de Yumama**

con Cédula N° **110184219-1** domiciliada en **Sananton** **Antananza** de estado

rior **soltera** hija de **Wences Guarniza**

y de **Dolores Cortez**

LUGAR DEL MATRIMONIO: Tilcabamba **FECHA: 26 de Enero 1991**

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado
contra y antes y testigos presentados, se efectuó de votación del
17 de junio de 1990 de **ciudad** **Ego** **Ing. de Bolívar Rev.**
Macanachi, Abad. 17: 110030183-5 **Jama** **N. León Ramon**

OBSERVACIONES :

Act. N. 1100660073 **Ecuatoriano** **Sasado**
domiciles en Tilcabamba



Jefe de Reg. Civil Contrayentes
FIRMAS:
.....

26 DIC 2012

Servicio de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0512

Año: 1991, tomo 1, Pag. 10, Acta 10

Día: Día: Año: Mito:

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

.....
SEÑALADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Intendente Cantón
Tecnico A
Registro Civil-Alcaldía

